

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
4. Decreto Exento N° 1.112 de fecha 19.04.2018, que Aprueba el Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
5. Decreto Exento N° 1476 de fecha 24.05.2018, que Llama a Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
6. Acta Resolución de Deserción de fecha 12.06.2018
7. Decreto Exento N° 1.711 de fecha 12.06.2018, que Declara Desierta la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
8. Decreto Exento N° 1.736 de fecha 13.06.2018, que Llama a Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas (2)".
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.07.2018
10. Decreto Exento N° 2044 de fecha 09.07.2018, que Adjudica la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas (2)".
11. Contrato a Suma Alzada de la Obra de fecha 01.08.2018.
12. Decreto Exento N° 2780 de fecha 30.07.2018, que Aprueba el Contrato de la Obra denominada "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas (2)".
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.10.2018 con la Contratista Señora Patricia Balesca López Romero.
14. Ficha de Evaluación del Proyecto: "Anexo - Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
15. Decreto Exento N° 3.580 de fecha 24.10.2018, que Aprueba el Proyecto denominado "Anexo Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
16. Decreto Exento N° 4.093 de fecha 22.11.2018, que Aprueba el Aumento de Obras del Anexo.
17. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 03.12.2018.
18. Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 18.12.2018.
19. Decreto Exento N° 1.869 de fecha 11.06.2019, que Aprueba la Recepción Provisoria del Proyecto.
20. Anexo de Contrato de fecha 19.06.2019, que se firma el Aumento de Obra denominado "Anexo Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
21. Decreto Exento N° 1.948 de fecha 20.06.2019, que Aprueba el Anexo de Contrato por Aumento de Obras denominado "Anexo Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
22. Dictámenes N° 057642N07 de fecha 19.12.2007 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Decreto Exento N° 1.112 de fecha 19.04.2018 se aprueba el proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas".
2. Mediante Decreto Exento N° 1.476 de fecha 24.05.2018, se Llama a Propuesta Pública.
3. Con fecha 12.06.2018, el Proyecto se Declara Desierta con el Decreto Exento N° 1.711.
4. Mediante Decreto Exento N° 1.736 de fecha 13.06.2018 se Llama nuevamente a Propuesta Pública.
5. Mediante Decreto Exento N° 2.044 de fecha 09.07.2018, se Adjudica la Propuesta Pública por el Monto Total de \$ 23.319.924 (Veintitrés millones trescientos diecinueve mil novecientos veinticuatro pesos) IVA Incluido a la Señora Patricia Balesca López Romero, RUT N° 11.786.883-4. El 01.08.2018 se procede a la Firma del Contrato a Suma Alzada. Se Aprueba el Contrato de la Obra con el Decreto Exento N° 2780 de fecha 30.07.2018. Con fecha 08.10.2018 se procede a Firmar el Acta de Entrega de Terreno a la Contratista Señora Patricia Balesca López Romero. Con el objeto de complementar de buena forma el Proyecto Original, se necesitó realizar un aumento en algunas partidas de terminaciones para dar una buena finalización al Proyecto. Asimismo, mediante el Decreto Exento N° 3.580 de fecha 24.10.2018, se Aprueba el Proyecto denominado "Anexo Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas". Se Aprueba el Aumento de Obras del Anexo mediante el Decreto Exento N° 4.093 de fecha 22.11.2018, por el Monto Total de \$



6.995.977 (Seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete pesos) IVA Incluido a la Señora Patricia Balesca López Romero, RUT N° 11.786.883-4. Con fecha 03.12.2018 se realizó la Inspección de los Trabajos encontrando Observaciones, por lo que se otorga un plazo de 15 días corridos para subsanarlas. El 18.12.2018 nuevamente se realizó la Inspección de los Trabajos aprobándolos sin observaciones y ejecutados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Proyecto Original y del Proyecto del Aumento de Obra.

6. Conforme todo lo anterior, y con fecha 11.06.2019 se firma el Decreto Exento N° 1.869, Aprobando la Recepción Provisoria del Proyecto.
7. Con fecha 19.06.2019, se firma el Anexo de Contrato por el Aumento de Obra.
8. Con el Decreto Exento N° 1.948 de fecha 20.06.2019, se Aprueba el Anexo de Contrato por Aumento de Obras del Anexo del Proyecto
9. Con lo anterior, se informa que el Proyecto Original tanto como el Anexo por el Aumento de Obra se encuentran finalizado y entregado para el uso de la Comunidad desde el día 19.12.2018 a la fecha. Sin embargo, no consta la recepción definitiva de la obra, la que debido a diversas situaciones administrativas no se pudo verificar, entre ellas se encuentra el comienzo de la Pandemia a comienzos del año 2020, lo que generó retrasos administrativos en el termino formal de las obras. Asimismo, quedó pendiente de pago en favor del contratista un estado de pago que asciende a la suma de \$ 6.995.977 IVA Incluido, que corresponde al aumento de obra sancionado por Decreto Exento N° 4093 de fecha 22.11.2018.
10. Todo lo anteriormente expuesto fue debidamente certificado y consignado en el informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 19.10.2023, suscrito por don Enzo Valdivia Salinas, y don Carlos Rojas Contreras.
11. Para dar por terminada la obra, debemos recurrir al concepto de recepción tácita de una obra, la que opera cuando la administración infringiendo la normativa regulatoria entrega para el uso público una obra inconclusa administrativamente, y sin que ello implique responsabilidad del contratista, situación que además se encuentra amparada a través de distintos dictámenes de contraloría, en particular del N° 057642N07 del 19.12.2007.
12. No constando incumplimiento alguno del contratista, y encontrándose terminada la obra, procede aplicar la recepción tacita de la misma, y ordenar el pago de las partidas pendientes, de lo contrario se generaría un enriquecimiento sin causa en favor de la Municipalidad.

## DECRETO

### EXENTO N° 4557

1. **APRUEBESE** el Término y Recepción Tácita de la obra "**Mejoramiento Plaza de Juegos Población Las Viñas**", entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Contratista doña **Patricia Balesca López Romero**.
2. **PÁGUESE** a la contratista doña **Patricia Balesca López Romero** la suma pendiente de pago, que asciende a **\$6.995.977** (seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete pesos) IVA Incluido.
3. **INTRÚYESE** Investigación Sumaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MARR/CMRC/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAF (01)  
- Archivo (01)  
-----